

**ACTA DE LA L SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO****DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas", a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, a horas once de la mañana, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la L Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Roiser Quiroz Calampa	✓	
08	Est. Eddy Omar Huamán Grandez	✓	

DECANOS ELEGIDOS QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias		X Dispensa (Representación Ph.D. Armstrong Fernandez Jeri)
03	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	✓	





02	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina		
03	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología	✓	
04	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	✓	
05	Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	✓	
06	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	
07	Mg. Carlos Andrés Rojas Puerta Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	✓	
08	Abg. Karín del Rosario Burga Muñoz Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	✓	

Agenda:

- Informes
- Ratificación de Resoluciones de Consejo Académico de la FAMED, FIZAB.
- Renuncia voluntaria de servidor civil.
- Opinión legal sobre movilidad estudiantil de estudiante de la UPAO.
- Otros documentos de interés académico y/o administrativo

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

INFORME:

El señor Rector informa al Consejo Universitario, que mediante Oficio N° 633-2024-UNTRM-FICA, de fecha 18 de octubre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite la **Resolución de Decanato N° 412-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 18 de octubre de 2024, con la cual, resuelve: *Artículo Primero.- Encargar el Despacho de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, con las funciones y responsabilidades inherentes al Ph.D. Armstrong Barnard Fernández Jeri, Docente Ordinario en la categoría de Principal con dedicación a Tiempo Completo, del día 21 de octubre de 2024, para los fines del caso en ausencia justificada del Titular.* Asimismo, indica que el motivo es debido a la atención del suscrito de motivos personales en la indicada fecha, validándole a cuenta de vacaciones pendientes.

En ese sentido con Oficio N° 1479-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 18 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 633-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICHHD, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, con el cual remite el reporte de vacaciones del Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, considerando el 21 de octubre de 2024; asimismo, informa que el citado docente cuenta con un saldo de treinta días (30) días de vacaciones pendientes del periodo 2023.

Informado al Consejo Universitario, se dispuso derivar a la Unidad de Recursos Humanos, para el trámite correspondiente.

PROPUESTA DE "REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN LA UNTRM – TERCERA CONVOCATORIA 2024":

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 1210-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 16 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del "Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Tercera Convocatoria 2024", que consta de XII Capítulos, 52 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias, 04 Disposiciones Finales, 06 Anexos, 04 Formatos. Se convocan (2) plazas de docentes, distribuidas de la siguiente manera:





Asimismo, solicita la conformación de la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo el proceso antes citado, para lo cual remite la propuesta correspondiente: Titulares: Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo – Presidente, Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez – Secretaria, Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo – Vocal, Dr. Sócrates Pedro Muñoz Pérez – Accesitario, Est. Roiser Quiroz Calampa – Veedor.

ACUERDO N° 1020-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aprobar el "Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria 2024", que consta de XIII Capítulos, 53 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias, 04 Disposiciones Finales, 06 Anexos, 04 Formatos; y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en treinta y tres (33) folios.

ACUERDO N° 1021-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), designar la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria 2024, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ➤ Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo | Presidente |
| ➤ Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez | Secretaria |
| ➤ Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo | Vocal |

Accesitario:

- Dr. Sócrates Pedro Muñoz Pérez

Veedor:

- Est. Roiser Quiroz Calampa

RETIRO DEFINITIVO DE LA UNTRM A LOS ESTUDIANTES QUE NO HAN REGISTRADO MATRÍCULA DURANTE TRES (03) AÑOS CONSECUTIVOS HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I:

El señor Rector informa que con Oficio N° 02799-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 17 de octubre de 2024, la Directora de Admisión y Registros Académicos, remite al Vicerrector Académico, el Informe N° 147-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA-SRSS, de fecha 16 de octubre de 2024, del Personal Administrativo de la DAYRA, con el cual, informa respecto a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en ese sentido indica que en aplicación del artículo antes citado, adjunta al presente la relación de estudiantes que dejaron de matricularse por más de tres años consecutivos al semestre 2024-I, debiendo ser retirados por abandono de estudios y por ende pierden su condición de estudiantes en la Escuela Profesional que ingresaron.

En ese sentido, con el Oficio N° 1223-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, los precitados documentos a efectos de retirar definitivamente a los estudiantes considerando los motivos expuestos en los mismos.





ACUERDO N° 1022-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), retirar definitivamente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a los estudiantes que no han registrado matrícula durante tres (03) años consecutivos hasta el Semestre Académico 2024-I, conforme a lo señalado en el Informe N° 147-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA-SRSS, y considerando lo prescrito en el artículo 48 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, de acuerdo a la lista de estudiantes que consta en tres (03) folios.

SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 640-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 17 de octubre de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación correspondiente por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 067-2024-UNTRM-VRAC/FARAN**, de fecha 16 de octubre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Separar temporalmente por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera matrícula, en el Semestre Académico 2024-I, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60 del Estatuto Institucional y el artículo 19 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	ESTUDIANTE	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	ANTROPOLOGÍA	ALIAGA MAGUIÑA JHILLARY ELIOTH	7050111531	MATEMÁTICA BÁSICA	2024-I 2024-II
02		CHUQUIMANGO RODRIGUEZ KAREN LEONELA	7301452791	MEDICINA HUMANA	
03		RIOS ARRIETA MACK BRANDON	7045151391	TEORÍA DE CONFLICTOS SOCIALES ESTADÍSTICA	

En ese sentido, con Oficio N° 1224-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 067-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, para su respectiva ratificación.

ACUERDO N° 1023-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución de Decanato N° 067-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 16 de octubre de 2024, de la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNTRM:

El señor Rector señala que mediante Oficio N° 608-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 17 de octubre de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación correspondiente por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 052-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 16 de octubre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Medicina, que resuelve:





Artículo Primero.- Separar temporalmente por el periodo de un (01) año, el estudiante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado el curso de Biología Molecular y Celular, en el semestre académico 2024-I, por tercera vez, establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y el artículo 19° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	ESTUDIANTE	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	MEDICINA HUMANA	JHEFERSON JHERSON CARUAJULCA GONZALES	7174147231	BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	2024-II/2025-I

Al respecto, con Oficio N° 1225-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 052-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, para su respectiva ratificación.

ACUERDO N° 1024-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 052-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 16 de octubre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El señor Rector manifiesta que mediante Oficio N° 656-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 17 de octubre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación correspondiente por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 300-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP**, de fecha 17 de octubre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Separar Temporalmente por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera matrícula, en el Semestre Académico 2024-I, establecido en el Artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 60° del Estatuto Institucional y el Artículo 19° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	Derecho y Ciencias Políticas	7107550320	GONZALES MANCHAY YESENIA	4	DERECHO CONSTITUCIONAL	2024-II Y 2025-I
				4	TÍTULO PRELIMINAR Y DERECHO DE PERSONAS	
				4	INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL I	
02	Derecho y Ciencias Políticas	7015989662	PEREZ TORRES LUIS FERNANDO	6	TEORÍA DE LA PRUEBA	2024-II Y 2025-I
				12	ÉTICA Y AXIOLOGÍA JURÍDICA	
03	Derecho y Ciencias Políticas	7284826741	FERNANDEZ MONTENEGRO NERLY	7	DERECHO PROCESAL CIVIL II	2024-II Y 2025-I



Al respecto con Oficio N° 1227-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 300-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, para su respectiva ratificación



ACUERDO N° 1025-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución de Decanato N° 300-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 17 de octubre de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

REINCORPORACIÓN DE LA ESTUDIANTE MARILLY OBLITAS TARRILLO, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNTRM:

El señor Rector, informa que mediante Oficio N° 606-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 17 de octubre de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo Académico N° 050-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, que resuelve:

Artículo Primero.- Reincorporar a la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2025-I, a la estudiante MARILLY OBLITAS TARRILLO, quien ha cumplido con el periodo de separación temporal, establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y el artículo 19° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

Asimismo, con Oficio N° 617-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 18 de octubre de 2024, remite la **Resolución de Consejo Académico N° 055-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 18 de octubre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Rectificar la Resolución de Consejo Académico N° 050-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 16 de octubre de 2024, debiendo decir: (...) Artículo Primero.- Reincorporar a la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con **eficacia anticipada al Semestre Académico 2024-II, a la estudiante MARILLY OBLITAS TARRILLO, quien ha cumplido con el periodo de separación temporal, establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y el artículo 19° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.**

En ese sentido con Oficio N° 1226-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de octubre de 2014 y Oficio 1242-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, las referidas resoluciones, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 1026-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), reincorporar a la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada al Semestre Académico 2024-II, a la estudiante MARILLY OBLITAS TARRILLO, quien ha cumplido con el periodo de separación temporal, establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y el artículo 19° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM; de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico de Facultad de Medicina, en las resoluciones antes descritas.





ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM, AL DR. JUAN MANUEL BUENDÍA FERNÁNDEZ:

El señor Rector informa que con Oficio N° 1151-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 18 de octubre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 671-2024-UNTRM/FACEA**, de fecha 17 de octubre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Expresar agradecimiento por los servicios prestados en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Economía, al docente nombrado en la categoría Asociado TC, Dr. HEISELY MORI PELÁEZ.

Artículo Segundo.- Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, al docente nombrado en la categoría Principal TC, Dr. JUAN MANUEL BUENDÍA FERNÁNDEZ, con efectividad a partir del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, con Oficio N° 1231-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 671-2024-UNTRM/FACEA, para su respectiva ratificación.

ACUERDO N° 1027-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Decanato N° 671-2024-UNTRM/FACEA, de fecha 17 de octubre de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

DESIGNAR AL MAG. JOSÉ SANTOS VENTURA SANDOVAL, COMO DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 0658-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 18 de octubre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al Vicerrector Académico, poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA**, de fecha 14 de octubre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que resuelve:

Artículo Primero.- Dar por Concluida la designación del Mag. Juan Carlos Ruiz Zamora, como Director del Consultorio Jurídico Gratuito "Toribio Rodríguez de Mendoza" de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Artículo Segundo.- Designar con eficacia anticipada a partir del 04 de octubre de 2024, al Mag. José Santos Ventura Sandoval, como Director del Consultorio Jurídico Gratuito "Toribio Rodríguez de Mendoza" de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Artículo Tercero.- Elevar el presente acto resolutivo al Vicerrectorado Académico para su ratificación ante el Consejo Universitario.

En ese marco, con Oficio N° 1228-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, para su respectiva ratificación.





ACUERDO N° 1028-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 14 de octubre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍAS APLICADAS, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA":

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 1073-2024-UNTRM-VRAC-FIZAB-D, de fecha 21 de octubre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 122-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 17 de octubre de 2024, con la cual, el Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo denominado "**ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍAS APLICADAS, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**", a realizarse los días 19 y 20 de noviembre de 2024, en el auditorio de la FIZAB, organizado por la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

Artículo Segundo.- Reconocer al comité organizador del Plan de Trabajo denominado "**ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍAS APLICADAS, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**", de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANIZADORES

- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM)
- Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB)
- Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI)
- Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios (INNA)
- Agromercado

Organizador General

- Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
- M.Sc. William Bardales Escalante
- M.Sc. Ariel Chichipe Puscan

Comisión del Concurso Macrorregional de Quesos

- Dr. Raúl Rabanal Oyarce
- Mg. Flor Gisella Uceda Martínez
- Dra. Veronica Zuta Chamoli
- Dr. Ellard Eric Vásquez Montenegro

Comisión del Simposio Internacional: Biotecnología Aplicadas a Ciencia Animal, Nutrición y Cambio Climático

- Dr. Nilton Luis Murga Valderrama
- M.Sc. Gleni Tatiana Segura Portocarrero
- Mg. Yuri Reina Marín
- Blga. Carla Saldaña Serrano





- Ing. Anderson Villacrez Arce
- Lic. Paula López Poquioma

Coordinadores de Logística

- Bach. Lady Maili Muñoz Zavaleta
- Lic. Gloria Visalot Gonzales

Artículo Tercero.- Responsabilizar de la organización, ejecución y presentación del informe final del Plan de Trabajo denominado "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍAS APLICADAS, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA", al M.Sc. William Bardales Escalante.

ACUERDO N° 1029-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 122-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 17 de octubre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

PLAN DE TRABAJO DE LA "II FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LOS AGRONEGOCIOS FIZAB 2024":

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 1061-2024-UNTRM-VRAC-FIZAB-D, de fecha 16 de octubre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 114-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 15 de octubre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo de la "II FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LOS AGRONEGOCIOS FIZAB 2024", a realizarse el día martes 19 noviembre de 2024 a horas 08:00 am – 01:00 pm, en el patio de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, como parte de las actividades organizadas por la Comisión de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, cuyo objetivo es no solo promover la innovación y el emprendimiento en agronegocios, sino también fortalecer el compromiso de nuestra universidad con el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades locales.

Artículo Segundo.- Reconocer al Comité Organizador y Comisiones del Plan de Trabajo de la "II FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LOS AGRONEGOCIOS FIZAB 2024" de acuerdo al siguiente detalle:

Comité Organizador FERIA 2024 II

- Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
- Dr. Polito Michael Huayama Sopla
- Mg. Flor Gisella Uceda Martínez
- Dra. Yoany Diana Leiva Villanueva
- Dra. Veronica Zuta Chamoli
- Dr. Raúl Rabanal Oyarce
- Mg. Leonardo Napoleón Mendoza Zumaeta
- Mg. Cesar Jefferson Samillan Vasquez
- Mg. Jannie Caroll Mendoza Zuta
- Dr. Segundo José Zamora Huamán
- Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca





- Ph.D. Ysai Paucar Sullca
- Dr. Ellard Eric Vásquez Montenegro
- Ph.D. Ligia Magali García Rosero
- M.Sc. William Bardales Escalante
- M.Sc. Leandro Valqui Valqui
- Bach. Adriana Diaz Fernández

COMISIONES

➤ **Comisión de Stand**

- Mg. Leonardo Napoleón Mendoza Zumaeta
- Dr. Raúl Rabanal Oyarce
- Mg. Cesar Jefferson Samillan Vasquez
- Dr. Polito Michael Huayama Sopla

➤ **Comisión de Logística y Acondicionamiento**

- Mg. Jannie Carroll Mendoza Zuta
- Mg. Flor Gisella Uceda Martínez
- Dra. Yoany Diana Leiva Villanueva
- Dra. Veronica Zuta Chamoli

➤ **Comisión de Promoción y Difusión**

- Dra. Veronica Zuta Chamoli
- Mg. Flor Gisella Uceda Martínez
- Dra. Yoany Diana Leiva Villanueva
- Mg. Cesar Jefferson Samillan Vasquez
- Bach. Adriana Diaz Fernández

➤ **Comisión de Eventos Culturales**

- Dra. Veronica Zuta Chamoli
- M.Sc. Robert Merardo De La Cruz Alvarado

Artículo Tercero.- Responsabilizar de la organización, ejecución y presentación del informe final del Plan de Trabajo de la "II FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LOS AGRONEGOCIOS FIZAB 2024", a la Dra. Yoany Diana Leiva Villanueva.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a los estamentos internos de la Facultad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

ACUERDO N° 1030-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 114-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 15 de octubre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

RENUNCIA FORMULADA POR EL ING. ROGER ANTONIO MALQUICHAGUA CARRIÓN, AL CARGO DE APOYO ACADÉMICO EN EL IIDAA-FICA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 1452-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 014 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio aceptando la renuncia presentada por el Ing. Roger Antonio Malquichagua Carrión, mediante Carta N° 001-2024-UNTRM/FICA-IIDAA/AA-RAMC, de fecha 14 de octubre de 2024, al cargo de Apoyo Académico en el Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA, con efecto a partir del 17 de octubre de 2024.





ACUERDO N° 1031-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aceptar la renuncia del Ing. Roger Antonio Malquichagua Carrión, al cargo de Apoyo Académico en el Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 17 de octubre de 2024; contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

PLAN DE TRABAJO PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN LA FACULTAD DE MEDICINA: "CUIDA DE TI, PARA CUIDAR DE OTROS":

El señor Rector señala que mediante Oficio N° 599-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 16 de octubre de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, solicita al Vicerrector Académico, poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución de Consejo Académico N° 048-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 16 de octubre de 2024, el Consejo Académico de Facultad de Medicina, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo para la Campaña de Promoción de la Salud Mental en la Facultad de Medicina: "**Cuida de Ti, para Cuidar de Otros**", dirigido a estudiantes, docentes y administrativos de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el cual se realizará del 28 al 30 de octubre de 2024, de acuerdo al cronograma señalado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios.

Al respecto con Oficio N° 1216-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 048-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, para su respectiva ratificación.

ACUERDO N° 1032-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 048-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 16 de octubre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.

PLAN DE CAPACITACIÓN 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 600-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 16 de octubre de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, solicita al Vicerrector Académico, poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución de Consejo Académico N° 049-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 16 de octubre de 2024, el Consejo Académico de Facultad de Medicina, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Capacitación 2024 de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cinco (05) folios.

En ese sentido con Oficio N° 1217-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 049-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, para su respectiva ratificación.





ACUERDO N° 1033-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 049-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 16 de octubre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS DE LA DRA. ELIANA ALVIÁREZ GUTIÉRREZ, INVESTIGADORA POSDOCTORAL DEL PROYECTO "RESPUESTAS FÍSICAS, BIOQUÍMICAS E HISTOLÓGICAS DE LOS FRUTOS DE CACAO (THEOBROMA CACAO):

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe Técnico N° 001-2024-UNTRM/INDES-CES/CACAOWAX, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por el Responsable Técnico del proyecto "Respuestas físicas, bioquímicas e histológicas de los frutos de cacao (*Theobroma cacao*) como mecanismos de defensa durante la infección de *Moniliophthora roreri*" -CACAOWAX, con Contrato N° PE501084979-2023-PROCIENCIA, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el cual se sustenta de manera detallada lo concerniente al permiso de la **Dra. Eliana Alviárez Gutiérrez** – Investigadora Posdoctoral del proyecto CACAOWAX, desde el 21 de octubre al 05 de noviembre de 2024, a efectos de que pueda participar en el "II Congreso Colombiano de Micología" a desarrollarse en la ciudad de Ibagué – República de Colombia.

En ese sentido mediante Oficio N° 02155-2024-UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 01 de octubre de 2024, el Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), solicita al señor Rector, la autorización respectiva para que la investigadora aludida participe en el mencionado evento.

Al respecto, se tiene la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitida mediante Informe Legal N° 369-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 16 de octubre de 2024.

Asimismo, con Informe N° 005-2024-UNTRM/INDES-CES/CACAOWAX, de fecha 17 de octubre de 2024, el Responsable Técnico de dicho proyecto, manifiesta lo referente al marco presupuestal asignado así como adjunta la documentación con la información necesaria.

ACUERDO N° 1034-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), autorizar el viaje al exterior del país de la Dra. Eliana Alviárez Gutiérrez, Investigadora Posdoctoral del proyecto "Respuestas físicas, bioquímicas e histológicas de los frutos de cacao (*Theobroma cacao*) como mecanismos de defensa durante la infección de *Moniliophthora roreri*"- CACAOWAX, con Contrato N° PE501084979-2023-PROCIENCIA, para participar en el "II Congreso Colombiano de Micología", a desarrollarse en la ciudad de Ibagué – República de Colombia, del 21 de octubre al 05 de noviembre de 2024.

VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA DRA. STELLA MARIS CHENET CARRASCO, DOCENTE E INVESTIGADORA DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 579-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 07 de octubre de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite el Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo Académico N° 047-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 04 de octubre de 2024, con la cual se resuelve:





Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo "CAPACITACION EN EL TASK FORCE FOR GLOBAL HEALTH Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ASTMH 2024", de la docente principal y Responsable Técnica del Contrato N° PE501078584-2022-PROCIENCIA, Dra. Stella Maris Chenet Carrasco, el cual se realizará del 11 al 12 de noviembre de 2024, en Atlanta, Georgia; y del 13 al 17 de noviembre en Nueva Orleans, Luisiana – Estados Unidos de América; de acuerdo al cronograma señalado (...).

En ese sentido, con Oficio N° 1197-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 047-2024-UNTRM-VRAC/FAMED.

Asimismo, mediante el Oficio N° 1453-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 14 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, el Informe N° 629-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 14 de octubre de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, que teniendo en cuenta lo sustentado, manifiesta que es procedente la comisión de servicio de la docente aludida toda vez que reúne las condiciones estipuladas en el "Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Del mismo modo, también se tiene la opinión favorable emitida por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe Legal N° 374-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 21 de octubre de 2024.

ACUERDO N° 1035-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), autorizar el viaje al exterior del país en comisión de servicios de la Dra. Stella Maris Chenet Carrasco, docente e investigadora de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 08 al 19 de noviembre de 2024, con la finalidad de participar en la capacitación "Task Force For Global Health para Vigilancia de Malaria" programada del 11 al 12 de noviembre de 2024, en Atlanta, Georgia; así como asistir y presentar trabajos de investigación en el "Congreso de la Sociedad Americana de Medicina Tropical e Higiene-ASTMH", del 13 al 17 de noviembre de 2024, en Nueva Orleans, Luisiana – Estados Unidos de América.

"PLAN DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE SINIESTROS POR INCENDIO E INUNDACIÓN EN LOS ARCHIVOS" - V.01, DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 5474-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de octubre de 2024, la Directora General de Administración, remite el proyecto de documento de gestión administrativa denominado "Plan de Prevención y Recuperación de Siniestros por Incendio e Inundación en los Archivos" - V.01, que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo.

ACUERDO N° 1036-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aprobar el "Plan de Prevención y Recuperación de Siniestros por Incendio e Inundación en los Archivos" - V.01, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el cual consta en quince (15) folios.





AUTORIZACIÓN DE MOVILIDAD ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE SUKER BARDALES EPIQUIEN, DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA ANTEOR ORREGO (UPAO), A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 1041-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 02 de octubre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita al Vicerrector Académico, se realice la gestión correspondiente para la emisión del acto resolutivo respecto a la aceptación de la movilidad académica estudiantil para que el estudiante Suker Bardales Epiquien, pueda realizar su matrícula en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Semestre Académico 2024-II.

También, mediante Carta N° 262-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM/EPIC/AARP, de fecha 03 de octubre de 2024, el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, información complementaria respecto al estudiante Suker Bardales Epiquien, proveniente de la Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO), el mismo que se encuentra realizando la movilidad académica en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM; por lo que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, mediante Oficio N° 1052-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 02 de octubre de 2024, remite al Vicerrector Académico, dicha documentación con la información correspondiente.

En ese sentido, mediante Informe N° 085-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 16 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, emite opinión favorable a la movilidad académica del estudiante Suker Bardales Epiquien, dentro de los alcances establecidos en el vigente "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Universidad Privada Antenor Orrego".

Asimismo, con Informe Legal N° 370-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 16 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la movilidad académica del estudiante Suker Bardales Epiquien, en ese sentido, por las consideraciones expuestas, concluye lo siguiente: 3.7 En virtud a la documentación obrante en el expediente, es procedente *autorizar* la movilidad académica del estudiante Suker Bardales Epiquien procedente del Programa de Estudios de Ingeniería Civil de la UPAO, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la FICIAM de la UNTRM, durante el Semestre Académico 2024-II, en base al "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Universidad Privada Antenor Orrego"; movilidad aceptada por la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, con Oficio N° 0618-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 30 de julio de 2024, y Oficio N° 1041-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 02 de octubre de 2024. (...).

ACUERDO N° 1037-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), autorizar la movilidad académica del estudiante Suker Bardales Epiquien, del Programa de Estudio de Ingeniería Civil de la Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO), a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2024-II.

VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS DE MILAGROS LIZBETH GARCIA CORDOVA, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 578-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 07 de octubre de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite el Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo Académico N° 046-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 04 de octubre de 2024, con la cual se resuelve:





Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo **"EXPOSICIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CONGRESO DE LA SOCIEDAD AMERICANA DE MEDICINA TROPICAL E HIGIENE-ASTMH"**, de **Milagros Lizbeth Garcia Cordova**, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana, el cual se realizará del 13 al 17 de noviembre de 2024, en Nueva Orleans, Luisiana – Estados Unidos de América; de acuerdo al cronograma señalado (...).

En ese sentido, con Oficio N° 1198-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 046-2024-UNTRM-VRAC/FAMED.

Asimismo, mediante Informe Legal N° 375-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 21 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable.

ACUERDO N° 1038-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), autorizar el viaje al exterior del país de Milagros Lizbeth Garcia Cordova, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de realizar exposición de trabajos de investigación en el "Congreso de la Sociedad Americana de Medicina Tropical e Higiene-ASTMH", a realizarse en la ciudad de Nueva Orleans, Luisiana – Estados Unidos de América, del 10 al 19 de noviembre de 2024.

Siendo las doce con cuarenta minutos del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General